

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-EUC -O-60-2019

OBJETO: CONTRATAR LA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE DICIEMBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF- EUC-O-60-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, o cuando esta no corresponda o no esté dirigida al presente proceso de selección, o no cumpla con el monto exigido, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	EBISU SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO VA 21	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO MM CAPITAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO CENTENARIO IV	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	TELVAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 09 DE DICIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-060-2019**

OBJETO: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO

Integrante No. 1 INGECAR SA

Nit. 890.207.641-0

Porcentaje de Participación: 49%

Representante Legal: Luis Alberto Beltrán Becerra

Integrante No. 2 VENTANAR SAS

Nit. 890.207.543-7

Porcentaje de Participación: 35%

Representante Legal: Andrés Novoa Pineda

Integrante No. 3 JOAQUIN BELTRÁN BECERRA

C.C 13.833.098

Porcentaje de Participación: 15%

Integrante No. 4 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA

C.C 13.841.609

Porcentaje de Participación: 1%

Representante legal Principal Consorcio: Diana Carolina Beltrán Bautista C.C 63.540.679

Representante legal suplente Consorcio: Andrés Novoa Pineda

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2019, suscrita por Diana Carolina Beltrán Bautista C.C 63.540.679 como representante legal Unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 y 6	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniera Civil

				con Tarjeta Profesional No. 68202135422STD y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 17 de octubre de 2019. (Se encuentra dentro de los 6 meses de vigencia).
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	8 al 10	NO CUMPLE	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio.</p> <p>-El nombre relacionado en la cláusula tercera del documento de conformación no es el mismo que el estipulado en la carta de presentación de la propuesta.</p> <p>-Responsabilidad por actividades a ejecutar: INGECAR: 50% VENTANAR: 35% JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA: 15% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA: 1%</p> <p>DEBE SUBSANAR: 1. Requisito del numeral 2.1.1.2.1 Debe aclarar documento de conformación consorcial: Cláusula tercera: el nombre no coincide en su totalidad con el dispuesto en la carta de presentación de la propuesta. 2. Requisito del numeral 2.1.1.2.1 Debe aclarar documento de conformación consorcial: -Cláusula segunda y sexta: el porcentaje distribuido de ejecución entre los integrantes es del 101% y esto no permite determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta por cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 20 al 25 Integrante No. 2 83-91 Integrante No. 3 167	CUMPLE	<p>Integrante No 1. INGECAR S.A Aporta certificado de existencia y representación del 07 de noviembre de 2019. Objeto social: La S.A. tiene dentro de su objeto, "(...) construcción en todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura (...)" Domicilio: Bucaramanga Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones</p>


		Integrante No. 4 210, 213-214		<p>para contratar. Inscripción de la constitución: 11 de julio de 1980. Término de duración: 24/11/2039 Revisor fiscal: Leidy Johanna Paipa Gómez. C.C. 63555636</p> <p>Integrante No 2. VENTANAR S.A.S Aporta certificado de existencia y representación del 25 de noviembre de 2019. Objeto social: La S.A.S tiene dentro de su objeto, "(...) LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (...)" Domicilio: Bogotá D.C Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Inscripción de la constitución: 12 de mayo de 2011. Término de duración: Indefinido Revisor fiscal: Clara Marlene Rodríguez Rueda. C.C. 63367574</p> <p>Integrante No. 3 JOAQUIN BELTRÁN BECERRA Aporta copia de cédula de ciudadanía. Aporta copia de tarjeta profesional como ingeniero civil y certificado COPNIA</p> <p>Integrante No. 4 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA. Aporta copia de cédula de ciudadanía. Aporta copia de tarjeta profesional como ingeniero civil y certificado COPNIA</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Diana Carolina Beltrán Bautista C.C 63.540.679 como representante legal Unión Temporal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 41,45-47 Integrante No. 2 108, 110-111 Integrante No. 3 179,180-181 Integrante No. 4 223, 225	CUMPLE	<p>Se aporta certificado firmado por el representante legal y por la persona natural con los respectivos soportes.</p> <p>Integrante N° 1: se aporta tarjeta profesional, cc y registro de antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante N° 2: se aporta tarjeta profesional y registro de antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante N° 3: se aporta certificado y planilla (registra pago de salud)</p> <p>Integrante N° 4: se aporta certificado y planilla (registra pago de salud y ARL)</p>

				<p>SOLICITUD SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN</p> <p>-Se solicita aclarar la planilla aportada porque solo tiene el concepto de salud y en la certificación, no registra pago de pensiones y ARL señala que no tiene personal a cargo pero la planilla señala un trabajador para el INTEGRANTE N° 3</p> <p>-Se solicita aclarar la planilla aportada porque solo tiene el concepto de salud y ARL, no registra pago pensión para el INTEGRANTE N° 4</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante No. 1 39</p> <p>Integrante No. 2 106</p> <p>Integrante No. 3 184</p> <p>Integrante No. 4 223</p>	CUMPLE	Se aporta copia del RUT de los integrantes de la Unión Temporal
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	43	CUMPLE	Certificado del 25/11/2019 SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES TIPO CERRADA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 y 09/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin sanciones reportadas
Reporte en el Sistema	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Integrante N°1 INGECAR Representante Legal: Que el número de

<p>Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>				<p>identificación No. 13841609 de del señor(a) LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA consultado en la fecha y hora 09/12/2019 07:24:03 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9466555</p> <p>Que el número de identificación No. 19165797 de del señor(a) ANDRES NOVOA PINEDA consultado en la fecha y hora 09/12/2019 08:31:17 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9482932</p> <p>Que el número de identificación No. 63540679 de del señor(a) DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA consultado en la fecha y hora 09/12/2019 08:33:10 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9482945</p> <p>Que el número de identificación No. 13833098 de del señor(a) JOAQUIN BELTRAN BECERRA consultado en la fecha y hora 09/12/2019 08:34:12 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9482955</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>329-332</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Particulares Póliza No: 96-45-101067887 Tomador/Afianzado: Unión Temporal BBV CENTENARIO (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).</p>

<p>2019</p> <p>Presupuesto: \$ 12.330.667.035,00 M/CTE</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos Fiduciaria Bogotá</p> <p>Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$1.233.066.706,5</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/11/2019 hasta el 15/04/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta recibo de pago electrónico de fecha 26/11/2019</p>
<p>Registro Único de Proponentes</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 40-89</p> <p>Integrante No. 2 113-165</p> <p>Integrante No. 3 186-203</p> <p>Integrante No. 4 207-209</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No 1. INGECAR S.A se aporta el certificado con vigencia del 15/11/2019. Renovado el 2019/04/05</p> <div data-bbox="1178 597 1938 1089" style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <p>Registro de Proponentes</p> <hr/> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BUCARAMANGA</p> <p>Número de Inscripción RUP: 00000001911</p> <p>Fecha de Renovación: 20190405</p> <p>Fecha de Inscripción: 20091009</p> <p>Fecha de Cancelación: 00000000</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> <hr/> <p>Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias</p> <p>Contratos (4) ></p> <p>Multas (0) v</p> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones (0) ></p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> </div> <p>Integrante No 2. VENTANAR S.A.S se aporta el certificado con vigencia del 25/11/2019. Renovado el 2019/10/27</p>

				<p>Registro de Proponentes</p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BOGOTA Número de Inscripción RUP: 000000049429 Fecha de Renovación: 20190403 Fecha de Inscripción: 20091027 Fecha de Cancelación: Estado del Proponente: NORMAL</p> <p>Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias</p> <p>Contratos (15) > Multas (0) > Multas: No hay información de multas asociada a este proponente Sanciones (0) v Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> <p>Integrante No. 3 JOAQUIN BELTRÁN BECERRA se aporta el certificado con vigencia del 01/11/2019. Renovado el 2019/01/14</p> <p>Registro de Proponentes</p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BUCARAMANGA Numero de Inscripción RUP: 000000004188 Fecha de Renovación: 20190114 Fecha de Inscripción: 20160504 Fecha de Cancelación: 00000000 Estado del Proponente: NORMAL</p> <p>Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias</p> <p>Contratos (1) > Multas (0) v Multas: No hay información de multas asociada a este proponente Sanciones (0) > Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> <p>Integrante No. 4 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA. se aporta el certificado con vigencia del 18/11/2019. Renovado el 2019/03/29</p>
--	--	--	--	--

				
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>Integrante No. 1 Formato 5 (277-278) formato 6 (280) Integrante No. 2 Formato 5 (277-278) formato 6 (283-284) Integrante No. 3 Formato 5 (277-278) formato 6 (281) Integrante No. 4 Formato 5 (277-278) formato 6 (282)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan formatos debidamente suscritos por los integrantes del consorcio.</p>

<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 09 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 05 de diciembre 2019.</p> <p>NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019, se tiene que la propuesta presentada por: PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO NO HABILITADO con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe SUBSANAR Y/O ACLARAR</p>				

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.

PROPONENTE # 2. EBISU SAS Nit. 807008957-7				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrita por MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ identificada con CC. No. 60356576, en representación de la empresa proponente quien acredita ser Ingeniera Civil con matrícula Profesional No. 54202-63743 NTS y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 5 de septiembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12		No aplica	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		No aplica	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 a 8	CUMPLE	EBISU SAS Aporta certificado de existencia y representación legal del 15 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá D.C - Inscribió su constitución el 30 de julio de 2007. - El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona	2.1.1.3.	11	CUMPLE	Mónica Patricia Cote Sánchez identificada con CC. No. 60356576

jurídica, consorcio o unión temporal.				
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35	CUMPLE	Aporta certificado expedido por la representante legal y por Gloria Amparo Calderón Boada identificado con cedula de ciudadanía No. 51746684 y T.P. 44061-T en calidad de revisor fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 a 33	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Ni el proponente ni su representante legal se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 12.330.667.035	2.1.1.8.	20 a 27	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Particular Póliza: C-100029062 certificado 10174397 Anexo 1 Valor asegurado: \$1.233.066.703.50 Expedición: 26/11/2019 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2019 hasta el 02/04/2020. DEBERÁ SUBSANAR: <i>De acuerdo con el numeral 2.1.1.8.1 debe indicar que “La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del</i>

				<p><i>proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>Aportó copia de pago en línea. Sin embargo, el numeral 2.1.1.8.1 indica que “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p> <p>Fue verificada el 09/12/2019</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	45 al 71	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 15 de noviembre 2019. Se consultó en el RUES el día 9 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	216 (Formato 5) 218 (Formato 6)	CUMPLE	El proponente presenta el formato 5 y 6 diligenciados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 el proponente no tiene contratos vigentes. De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá, de fecha 9 de diciembre de 2019 el proponente no tiene contratos vigentes.

cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la EBISU SAS, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, **DEBERÁ SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.

PROPONENTE # 3. CONSORCIO VA 21 Conformado por: Integrante No. 1: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CC. 19362135 Porcentaje de Participación: 40 % Integrante No. 2: CONSTRUIR XXI SAS Nit. 900187524-5 Porcentaje de Participación: 60 %				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2019, suscrita por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO identificado con CC. No. 19362135, en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-08925 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de octubre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	18 a 19	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, fijan el porcentaje de participación, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta y el contrato. <b style="color: red;">DEBERÁ SUBSANAR: <b style="color: red;">De conformidad con el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los

				<p>términos de referencia, el documento consorcial debe contener la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán solidaria e ilimitada <u>respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</u>. Deberá subsanar este aspecto.</p> <p>Duración: Hasta la liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	15 a 16	NO CUMPLE	<p>CONSTRUIR XXI S.A.S: Aporta certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada, NO aporta el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>DEBE SUBSANAR: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio el cual no podrá ser mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la presente convocatoria.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	8 y 20	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUIR XXI SAS: representante legal Olga Inés Espinosa Acosta identificada con cédula de ciudadanía No. 39.533.579. - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42 a 59	NO CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUIR XXI SAS: Aporta certificado expedido por Luis Ariel Prada Capera identificado con cedula de ciudadanía No. 93.477.635 y T.P. 131238-T en calidad de revisor fiscal. Lo anterior no se pudo verificar toda vez que no aportó el certificado de existencia y representación legal. - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135 aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. De igual forma aporta planilla de pago del último mes.

				DEBE SUBSANAR En atención a que el integrante del consorcio CONSTRUIR XXI SAS no aporta certificado de existencia y representación legal no es posible verificar el revisor fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38 a 39	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	26 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	El evaluador hizo la consulta el 4/12/2019.No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 12.330.667.035	2.1.1.8.	30 a 36	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Formato: Particular Póliza: 117189 Valor asegurado: \$1.233.066.703.50 Expedición: 25/11/2019 Vigencia de los amparos: Desde el 27/11/2019 hasta el 05/04/2020. Aportó recibo de pago 001171890000034100009528 y fue verificada el 06/12/2019 con el funcionario Francisco Pineda ext. 113.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	62 a 209	CUMPLE	CONSTRUIR XXI SAS: Presenta RUP expedido el 14 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.

				LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: Presenta RUP expedido el 14 de noviembre 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	214 (Formato 5) 211 a 212 (Formato 6)	RECHAZADO	<p>Los integrantes del proponente presentan el formato 5 en el que la empresa CONSTRUIR XXI declara que no está incurso en conflicto de interés, sin embargo, de conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá, mediante certificación de fecha 9 de diciembre de 2019 tiene vigente un contrato dentro del proceso PAF-FPV-I-002-2019 y por lo tanto, se configura un conflicto de interés consagrado en el numeral 1.23.3 de la siguiente forma: <i>“Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: (...) 1.23.3 El proponente (persona natural o jurídica, alguno de los integrantes del proponente plural e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas) presente propuesta para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o teniendo contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Igual situación aplicará cuando el proponente presente propuesta para una obra siendo adjudicatario o teniendo contratos de interventoría o consultoría suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante.”</i></p> <p>Así las cosas, el proponente incurre en la causal de rechazo del subnumeral 3 del numeral 1.37 de los términos de referencia.</p>
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 el integrante del consorcio CONSTRUIR XXI tiene un (1) contrato adjudicado dentro del proceso PAF –SDSJC-O-034-2019.</p> <p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá el 9 de diciembre de 2019 el integrante del consorcio CONSTRUIR XXI tiene dos (2) contratos: 1) PAF-ATF-048-O-2016 Y 2) PAF-FPV-I-002-2019.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO VA 21**, incurre en causal de rechazo *“Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.”*

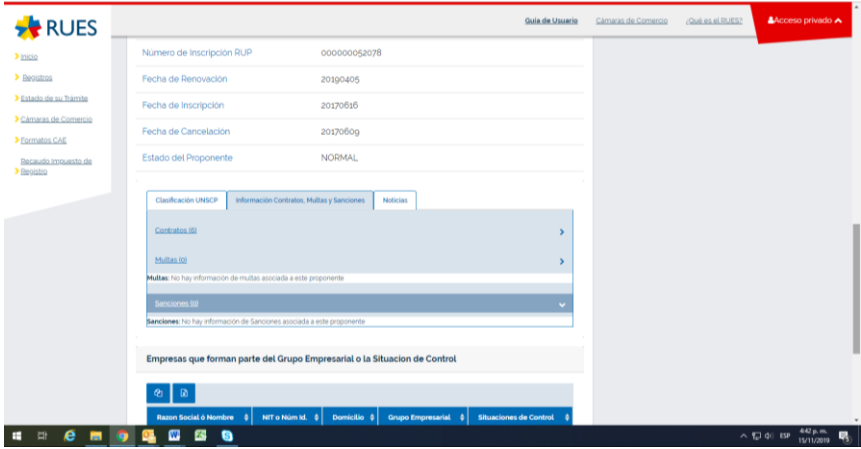
**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-060-2019**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II

PROPONENTE No. __ MALLAS EQUIPOS Y CONSTRCCIONES MAECO SAS Nit. 860.521.822-3 Representante Legal: Andrés Franco Portocarrero cc 19.111.134 Representante legal suplente: María Claudia Varón de Franco cc 41.637.387				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	.521OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrita por Andrés Franco Portocarrero identificado con la C.C. 19.111.134 No señala número de folios.
Abono de la oferta	2.1.1.12	28	CUMPLE	El señor Andrés Franco Portocarrero es quien firma la carta de presentación de la propuesta y acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 14388 CND y certificado de vigencia del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA- del 20 de agosto de 2019. (Se encuentra dentro de los 6 meses de vigencia).
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 al 14	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 21 de noviembre de 2019. Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, “(...) <i>La explotación del negocio de la construcción (...)</i> ” Actividad 4112 construcción de edificios no residenciales Domicilio: Bogotá Facultades y Limitaciones del Representante: Mediante Acta Nro1 del 25/11/2019 de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS se entrega al representante legal autorización para participar en la CONVOCATORIA y en la posterior realización de trámites necesarios para legalizar contrato

				Inscripción de la constitución: 8 de octubre de 1984 Término de duración: 21 de junio de 2031 Representante Legal: Andrés Franco Portocarrero cc 19.111.134 Representante legal suplente: María Claudia Varón de Franco cc 41.637.387 Revisor fiscal: Jairo González García. C.C. 19.251.558 principal Maria Angélica González C.C 52.183.550 suplente
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	18	CUMPLE	Se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía de la representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49-50	CUMPLE	Se aporta certificado firmado por el revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación, aporta tarjeta profesional. (no aporta certificado de antecedentes disciplinarios de contador público)
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	37	CUMPLE	Se aporta copia del RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 9/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Sin reportes

Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	El evaluador verifica antecedentes Representante legal el día 17/11/2019 y deja constancia de la verificación, así: Persona natural: 9153805 Sin registro de antecedentes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 diciembre de 2019 (\$12.330.667.035,00) M/CTE	2.1.1.8.	85	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros MAPFRE Colombia A favor de: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza: 3416319000054 Tomador/Afianzado: MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo fideicomiso PA Findeter equipamientos pbl Valor asegurado: \$ 1.233.066.704 Vigencia de los amparos: desde el 27/11/2019 hasta el 27/04/2020 Soporte de pago: Si aporta Eventos: no los incluye</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe allegar modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que:</p> <p>1. Señale expresamente que “La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de</p>

				<p><i>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	31 al 45	CUMPLE	<p>Presenta certificado expedido el 21 de noviembre de 2019. Se renovó el 2019/04/25, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p> 
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre	Formatos 6 Y 7	81 (Formato 5) 83 (Formato 7)	CUMPLE	Se aportan formatos debidamente suscritos por el representante legal.

<p>las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p>	<p>2.1.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 09/12/2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 06/12/2019</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019, se tiene que la propuesta presentada por: MALLAS EQUIPOS Y CONSTRCCIONES MAECO SAS NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia DEBE SUBSANAR.</p>				

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.

PROPONENTE # 5. CONSORCIO MM CAPITAL

Conformado por:

Integrante No. 1: SEINGECOL SAS

Nit. 900072667-5

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO

C.C. 12135062

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6 34 a 35	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrita por MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIÉRREZ identificado con CC. No. 37545680, en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-08925 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 27 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 a 15	NO APLICA	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	7 a 8	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, fijan el porcentaje de participación, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria. DEBERÁ SUBSANAR: De conformidad con el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia, el documento consorcial debe contener <i>La manifestación clara y expresa en el documento de constitución</i>

				<p><i>que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.</i></p> <p>Duración: Duración de la póliza de estabilidad y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	17 a 23	CUMPLE	<p>SEINGECOL SAS Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de noviembre de 2019. Su objeto social establece que podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá D.C - Inscribió su constitución el 13 de mayo de 2016 en la Cámara de Comercio de Bogotá. De acuerdo con el certificado aportado, la sociedad fue inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Neiva el 1 de marzo de 2006. - El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	10, 25 y 32	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - SEINGECOL SAS representante legal William Alexander Polo Polanía identificada con cédula de ciudadanía No. 7711612. - JHON JAIRO ANDRADE SERRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 12135062 - MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 37545680
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	62 a 80	NO CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - SEINGECOL SAS: Aporta certificado expedido por Hernando Quintero Mora identificado con cedula de ciudadanía No. 7699880 y T.P. 96943-T en calidad de revisor fiscal. - JHON JAIRO ANDRADE SERRANO aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. No aporta planilla de pago del último mes.

				DEBERÁ SUBSANAR:
				De conformidad con el numeral 2.1.1.10. (...) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	59 a 60	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	40 a 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	45 a 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	50 a 52	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	53 a 55	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 12.330.667.035	2.1.1.8.	348 a 355	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Particular Póliza: CG-1018768 certificado 40125548 Valor asegurado: \$1.233.066.703.50 Expedición: 29/11/2019 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2019 hasta el 30/04/2020.

				<p style="text-align: center;">DEBERÁ SUBSANAR:</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.1.1.8.1 debe indicar que “La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Aportó recibo de pago y fue verificada el 06/12/2019.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	82 a 240	CUMPLE	<p>SEINGECOL SAS Presenta RUP expedido el 29 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas. JHON JAIRO ANDRADE SERRANO: Presenta RUP expedido el 16 de noviembre 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	239 a 241 (Formato 5) 343 (Formato 6)	CUMPLE	Los integrantes del proponente presentan el formato 5 Y 6.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4))	2.1.4.	Consultado		De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 los integrantes del consorcio no tienen contratos vigentes.

contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá de fecha 9 de diciembre de 2019 los integrantes del consorcio no tienen contratos vigentes.
---	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO MM CAPITAL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y consecuencia, deberá subsanar lo correspondiente.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.

PROPONENTE # 6. CONSORCIO CENTENARIO IV

Conformado por:

Integrante No. 1: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS

NIT. 900468097-8

Porcentaje de Participación: 34%

Integrante No. 2: DELFOS CONSTRUCCIONES SA

NIT. 830142397-9

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3: LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS

C.C. 9523864

Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con C.C. 93401974 en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-73847 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 29 de octubre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica toda vez que el representante legal del consorcio Centenario IV es ingeniero civil, tal como se indicó en el punto anterior.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 a 11	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación

				<p>del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria e ilimitada por las sanciones del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, igualmente, fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y cinco años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	17 a 28	CUMPLE	<p>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS: Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de noviembre de 2019. Su objeto social establece que podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá D.C - Inscribió su constitución el 30 de septiembre de 2011 - El término de duración es indefinido. <p>DELLOS CONSTRUCCIONES SA: Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de noviembre de 2019. Su objeto social establece que podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá D.C - Inscribió su constitución el 15 de junio de 2004 - El término de duración es 31/12/2035.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	13 a 15	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS: representante legal Juan Carlos Bonilla Cabezas identificado con cédula de ciudadanía No. 93401974. - DELLOS CONSTRUCCIONES SA: representante legal Daniel Antonio Martínez, identificado con CC. 79425832 - LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS identificado con cédula de ciudadanía 9523864.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. – Formato 2	64 a 72	CUMPLE	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el Representante legal y la revisora

Social				<p>fiscal nombrado en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>DEL FOS CONSTRUCCIONES SA: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el Representante legal y la revisora fiscal nombrado en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS aporta certificación del pago de aportes suscrito por sí mismo junto con las planillas del mes inmediatamente anterior. Así mismo aporta certificado de exoneración del pago de aportes parafiscales al ICBF y SENA.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	60 a 62	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario – RUT.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		NO CUMPLE	<p>DEL FOS CONSTRUCCIONES SA: No aporta certificación del revisor fiscal.</p> <p>DEBERÁ SUBSANAR:</p> <p><i>De conformidad con el numeral 2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</i></p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	30 a 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	36 a 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	46 a 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	42 a 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 12.330.667.035 10% → 1.233.066.703,50	2.1.1.8.	50 a 53	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza: 45-45-101082106 Anexo: 0 Valor asegurado: 1.233.066.704 Expedición: 22/11/2019 Vigencia de los amparos: Desde el 27/11/2019 hasta el 15/04/2020 Aportó recibo de pago No. 12000019238372 y se verificó el 06/12/2019
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	81 a 166	CUMPLE	GRUPO CONSULTOR CAPITAL SAS: Presenta RUP expedido el 5 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas. DELLOS CONSTRUCCIONES SA: Presenta RUP expedido el 25 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas. LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS: Presenta RUP expedido el 18 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad	Formato 5 y 6	170 a 173 (Formato 5) 175 a 177 (Formato 6)	CUMPLE	Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

<p>por incumplimientos del contratista (6)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019, los integrantes Grupo Consultor Kapital SAS y Delfos Constructores S.A. formaron parte del Consorcio Penal que fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-ICBF-O-003-2018.</p> <p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá el 9 de diciembre de 2019, el integrante Luis Fernando Mesa Ballesteros fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-JU-O-049-2018.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CENTENARIO IV**, **NO CUMPLE** y en consecuencia, deberá subsanar conforme lo solicitado.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.

PROPONENTE # 7. TELVAL SAS Nit. 860535490-2				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN identificado con CC. No. 19474455, en representación de la empresa proponente quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-23892 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 5 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12		No aplica	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.		No aplica	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 a 11	CUMPLE	TELVAL SAS Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de noviembre de 2019. Su objeto social establece que podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá D.C - Inscribió su constitución el 7 de noviembre de 1990. - El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del	2.1.1.3.	8	CUMPLE	TELVAL SAS representante legal Gabriel Humberto Valderrama Fuquen identificado con CC. No. 19474455.

Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.				
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13	CUMPLE	Aporta certificado expedido por Carlos Julio Torres Rodriguez identificado con cedula de ciudadanía No. 79402287 y T.P. 54128-T en calidad de revisor fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	12	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Ni el proponente ni su representante legal se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de noviembre de 2019. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 5 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 12.330.667.035	2.1.1.8.	16 a 21	CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Formato: Particular Póliza: 117202 Valor asegurado: \$1.233.066.703.50 Expedición: 28/11/2019 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2019 hasta el 05/04/2020. Aportó recibo de pago No. 1900005783 y fue verificada el 06/12/2019 con el funcionario Francisco Pineda ext. 113.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	34 a 49	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 6 de noviembre 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>28 a 29 (Formato 5) 30 a 31 (Formato 6)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 diligenciados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>		<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 el proponente no tiene contratos vigentes. De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá el 9 de diciembre de 2019 el proponente no tiene 1 contratos vigente del proceso PAF-EUC-O-044-2019.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la TELVAL SAS, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL BBV CENTENARIO		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: INGECAR S.A.	Nit 1: 890207641-0	Part. (%) 1: 49%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: VENTANAR SAS	Nit 2: 890207543-7	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: JOAQUIN BELTRAN BECERRA	Nit 3: 13833098-3	Part. (%) 3: 15%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	Nit 4: 13841609-0	Part. (%) 4: 1,0%	Int 4: Nacional	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECAR S.A.	VENTANAR SAS	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	
Fecha Carta CC:		25-nov-19			
Monto Carta CC:		\$ 1.600.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	49%		15%	1,00%	

	INGECAR S.A.	VENTANAR SAS	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					El proponente no cumple lo establecido en los TDR Numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia". La carta presentada por el proponente no cumple con el monto exigido en los terminos de referencia.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		NO CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.600.000.000	\$ 2.466.133.407	NO CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: EBISU S.A.S	Nit: 807008957-7	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: EBISU S.A.S	Nit 1: 807008957-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: -	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.470.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EBISU S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibió confirmación por parte de la entidad bancaria el día 4 de diciembre de 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.470.000.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO VA 21		Nit: 860521822-3	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSTRUIR XXI SAS	Nit 1: 900187524-5	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	Nit 2: 19362135	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUIR XXI SAS	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	
Fecha Carta CC:	21-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.466.133.407				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	60%				

	CONSTRUIR XXI SAS	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.466.133.407	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS		Nit: 860521822-3	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	25-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 3.000.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3.000.000.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO MM CAPITAL		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SEINGECOL S.A.S	Nit 1: 900,072,667-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	Nit 2: 12,135,062-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	0	0	
Fecha Carta CC:	27-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.470.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	SEINGECOL S.A.S	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Los correos de solicitud y la respuesta de validación se encuentran en la carpeta respectiva.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.470.000.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO CENTENARIO IV		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO CONSULTOR KAPITALS.A.S	Nit 1: 900,468,097-8	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: DELFO CONSTRUCCIONES S.A	Nit 2: 830,142,397-9	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: MESA BALLESTEROS LUIS FERNANDO	Nit 3: 9,523,864-4	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CONSULTOR KAPITALS.A.S	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	MESA BALLESTEROS LUIS FERNANDO	0	
Fecha Carta CC:	25-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.500.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	34%	33%	33%		

	GRUPO CONSULTOR KAPITALS.A.S	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	MESA BALLESTEROS LUIS FERNANDO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Los correos de solicitud y la respuesta de validación se encuentran en la carpeta respectiva.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.500.000.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: TELVAL S.A.S		Nit: 860,535,490-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.466.134.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)					

	TELVAL S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Los correos de solicitud y la respuesta de validación se encuentran en la carpeta respectiva.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.466.134.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-060-2019
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA" .
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	UNION TEMPORAL BBV CENTENARIO
Representante Legal:	DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA C.C: 63.540.679

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGECAR S.A.	890.207.641-0	49%	SI
2	VENTANAR S.A.S.	890.207.543-7	35%	SI
3	JOAQUÍN BETRÁN BECERRA	13.833.093-3	15%	SI
4	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13.841.609-0	1%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-027-2015 2110670 TOTAL	14707,04 15256,96 29964,00	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-027-2015 TOTAL	14707,04 14707,04	SI	

NOTA 1: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total

\$ 12.330.667.035,00 Pesos

(1,0 veces el PE)	14.890,02	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV

Contrato 1: No PAF-EUC-027-2015

Objeto: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2 - EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	11.489.755.887	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	14707,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14707,04	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	14707,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		14707,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INGECAR S.A. - 49% VENTANAR S.A.S. 35% JOAQUÍN BETRÁN BECERRA 15% LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA - 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 293-296: El proponente aporta documento suscrito por FIDUCIARIA BOGOTÁ en su calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Asistencia Técnica, quien informa que la UNION TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDI N2016 ejecuto el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto, valor, fecha de terminacion y porcentaje de participacion de los integrantes de la Union Temporal. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO - Coordinador Unidad de Gestión FINDETER Fiduciaria Bogotá S.A. y por JOSE ANDRÉS TORRES - Gerente Infraestructura FINDETER.</p> <p>Folio 297: El proponente aporta ACTA PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA / GERENCIA INFRAESTRUCTURA. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 297-314: El proponente aporta ACTA PARCIAL DE OBRA No. 13 DEL CONTRATO No. PAF-EUC-027-2016. El documento se encuentra debidamente suscrito por DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA - R/L UT EDUCATIVO JAMUNDI 2016, por FAUSTINO ZAMBRANO PADILLA - Director de Obra y por GLORIA ROSA PEDROZA OROZCO - Director de Interventoría.</p> <p>Folio 315: Se allega ACTA DE OBRA RESUMEN No. 13 de los items de pago contractuales debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No 2110670

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/05/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.733.456.123,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	15256,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15411,07	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	15256,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		15256,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA - 50% JOAQUÍN BETRÁN BECERRA 30% INGECAR S.A. - 19%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 317-320: El proponente aporta documento suscrito por FONADE , quien hace constar que el CONSORCIO BB-PEREIRA suscribió el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto, valor total, fecha de vencimiento y porcentaje de participacion de los integrantes del CONSORCIO BB-PEREIRA. El documento se encuentra debidamente suscrito por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO - Subgerente de Contratación y por CARLOS ALBERTO SIN URIBE - Gerente Convenio 197060.</p> <p>Folio 321-327: El proponente aporta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-060-2019
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA" .
Fecha de diligenciamiento:	4/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JUYRÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS - EBISU S.A.S.
Representante Legal:	MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C: 60.356.576

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EBISU S.A.S.	807.008.957-7	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .		CMM-2013-000033	15369,21
	CMM-2012-000026			8696,72	
	CMM-2014-000012			9085,87	
	TOTAL			33151,80	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .		CMM-2013-000033	15369,21	SI
			TOTAL	15369,21	

NOTA 1: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Presupuesto Estimado PE - Total
(1.0 veces el PE)**

\$	12.330.667.035,00	Pesos
	14.890,02	SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CMM-2013-000033</u>
Objeto:	CONSTRUCCION CEAD DE PUERTO COLOMBIA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.467.430.335	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	15369,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15369,21	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	15369,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		15369,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>EBISU S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	Folio 81: El proponente allega certificación suscrita el 14 de Abril de 2015 por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD. El documento se encuentra debidamente suscrito.			
	Folio 82-83: El proponente allega ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA celebrado entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD y EBISU donde se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ING. MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ R/L EBISU S.A.S., ARQ. HUMBERTO GUTIERREZ - Director de Interventoría, Dr. GUILLERMO CASTRO - R/L Consultoría y Control S.A.S. y por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Supervisor UNAD.			
	Folio 84-127: El proponente aporta copia del ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.			
	Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			

Contrato 2: No	<u>CMM-2012-000026</u>
Objeto:	REALIZAR LAS OBRAS Y ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE LA SEDE DE LA UNAD DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2012, Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DOCUMENTOS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/11/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.126.718.654,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	8696,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8696,72	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8696,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>EBISU S.A.S.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 129: El proponente allega certificación suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, quien certifica que EBISU S.A.S. desarrollo satisfactoriamente el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación El documento se encuentra debidamente suscrito por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Coordinador Oficina de Infraestructura Fisica y Mantenimiento de la UNAD.</p> <p>Folio 130-131: El proponente allega ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA celebrado entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD y EBISU donde se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ING. MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ R/L EBISU S.A.S., ARQ. HUMBERTO GUTIERREZ - Director de Interventoría, Dr. GUILLERMO CASTRO - R/L Consultoría y Control S.A.S. y por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Supervisor UNAD.</p> <p>Folio 132-160: El proponente aporta copia del ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
	Contrato 3: No	<u>CMM-2014-000012</u>									
Objeto:	OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA UNAD EN PASTO, DE CONFORMIDAD CON SU ANEXO DE LA LISTA DE CANTIDADES Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2014, Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DOCUMENTOS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/04/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	25/04/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>9085.87</td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	9085.87	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Dia/Mes/Año											
25/04/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	9085.87										
II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.854.481.518,05										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9085,87										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9085,87										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th><u>EBISU S.A.S.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>EBISU S.A.S.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>EBISU S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 162: El proponente allega certificación suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, quien certifica que EBISU S.A.S. suscribió el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación El documento se encuentra debidamente suscrito por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Coordinador Oficina de Infraestructura Fisica y Mantenimiento de la UNAD.</p> <p>Folio 163-164: El proponente allega ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA celebrado entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD y EBISU donde se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ING. MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ R/L EBISU S.A.S., ARQ. HUMBERTO GUTIERREZ - Director de Interventoría, Dr. GUILLERMO CASTRO - R/L Consultoría y Control S.A.S. y por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Supervisor UNAD.</p> <p>Folio 165-203: El proponente aporta copia del ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
	Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.									

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-060-2019
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	4/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO VA 21
Representante Legal:	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135	40%	SI
2	CONSTRUIR XXI SAS	900187524-5	60%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	022 DE 2011	14609,58	SI
	2121389		0,00		
	001-274-2014		19469,40		
	TOTAL		34078,98		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	022 DE 2011	14609,58	SI	
		2121389	0,00		
		001-274-2014	19469,40		
		TOTAL	19469,40		

NOTA 1: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 12.330.667.035,00	Pesos
	14.890,02	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV

Contrato 1: No	<u>022 DE 2011</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE FUNZA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.535.310.563	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>14609,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15061,43	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>14609,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14609,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	97,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 224 - 226 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Fondecun, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 022 DE 2011, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente al Consorcio Hospitalidad y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 14609,58 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>		
			<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CONSTRUIR XXI SAS</u>

Contrato 2: No	<u>2121389</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.974.353.143,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18616,38	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18430,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CONSTRUIR XXI SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 228 - 243 se allega certificación de ejecución del contrato de obra sin suscripción.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 21213891, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Monte Tabor y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 18430,21 SMMLV. Sin embargo, la documentación aportada no permite verificar el recibo a satisfacción, ni tampoco cumple con las reglas de acreditación de la experiencia descritas en el numeral 2.1.3.1.1 toda vez que no es posible verificar quien suscribe la certificación aportada.</p> <p>Por lo anterior el contrato aportado no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral "2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" ni permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.</p>		
Contrato 3: No	<u>001-274-2014</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/08/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	21.729.018.097,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		27813,43	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		19469,40	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u> <u>CONSTRUIR XXI SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 245 - 247 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por la agencia logística de las Fuerzas Militares, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001-274-2014, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente al Consorcio Obras la sucursal del cielo y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 19469,40 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>		
Observación general:	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.		

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-060-2019
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA" .
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>MALLAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES - MAECO S.A.S.</u>
Representante Legal:	ANDRÉS FRANCO PORTOCARRERO C.C: 19.111.134

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAECO S.A.S.	860.521.822-3	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	031-2014	3499,16
PAF-JU34-G22 DC-2015				9374,37	
S/N				#¡VALOR!	
TOTAL				<u>12873,52</u>	
II.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	031-2014	0,00	NO
			PAF-JU34-G22 DC-2015	9374,37	
			S/N	0,00	
			TOTAL	<u>9374,37</u>	

NOTA 1: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 12.330.667.035,00	Pesos
	14.890,02	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV

Contrato 1: No 031-2014

Objeto: EJECUCIÓN DE LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN CON UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, CHOCÓ PARA 95 CUPOS.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	27/12/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3499,16</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.155.479.655	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3499,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3499,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>MAECO S.A.S.</u>
--	---	---------	---	---------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 60: El proponente allega documento suscrito por el VICEPRESIDENTE TÉCNICO - FINDETER quien hace constar que MAECO S.A.S., suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final del proyecto discriminando valor de Estudios y Diseño \$ 98.653.780 y Valor Construcción total \$ 2.155.479.655 y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por ALEJANDRO MAYA MARTINEZ - Vicepresidente Técnico.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 3.499,16 SMMLV.

Contrato 2: No PAF-JU34-G22 DC-2015

Objeto: "ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN BAGADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	2/02/2017	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>9374,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.915.629.104,69	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9374,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9374,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>MAECO S.A.S.</u>
--	---	---------	---	---------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 061-65: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, suscrita por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, MAECO S.A.S. y por DONAL BOGOTA BAUTISTA - CONSORCIO CHOCÓ ID / Interventor, donde se relaciona objeto, acta de terminación y valor ejecutado según acta de terminación etapa de obra / fase ejecución. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANDRÉS PORTOCARRERO - R/L Contratista, DONAL BOGOTA BAUTISTA - R/L Interventoría y por CAROLINA LOZANO OSTOS - R/L FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A / PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER.

Folio 66: El proponente aporta ACTA DE ENTREGA por parte de FINDETER y recibo de productos y/o servicios a satisfacción por parte del cliente para la Escuela Rural Indígena Pescadito, donde se relaciona objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 67-72: El proponente allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL donde se relaciona objeto, fecha de terminación y actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 73: El proponente aporta ACTA DE ENTREGA por parte de FINDETER y recibo de productos y/o servicios a satisfacción por parte del cliente para la Escuela Rural Indígena Cascajero, donde se relaciona objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 74-78: El proponente allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL donde se relaciona objeto, fecha de terminación y actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 9.374,37 SMMLV.

Contrato 3: No S/N

Objeto:

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u># VALOR!</u>
	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): -

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: #_iVALOR!

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURÍDICA

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	MAECO S.A.S.
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>			

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 079: El proponente allega certificación suscrita por la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO, quien certifica que MAECO S.A.S. suscribió el contrato en mención.

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se establece que se adelantó para Colsubsidio el diseño y construcción de varios centros médicos y no se relaciona objeto del contrato, fecha de terminación ni valor final de la obra ejecutada, se deberá allegar documentación adicional para verificar el cumplimiento del numeral 2.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, mediante alguna de las alternativas A o B establecidas en el numeral, y que permita verificar la información solicitada como lo es objeto, fecha de terminación y el valor de la obra sin incluir el valor correspondiente a estudios y diseños. Por lo tanto este contrato no podrá ser tenido en cuenta para verificar la experiencia del proponente.

DEBE SUBSANAR: **SI**

Observación general: El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados, pues con los contratos aportados no es posible verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidos en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia donde se establece:

"a. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV."

Lo anterior teniendo en cuenta que con la sumatoria de los contratos aportados y que cumplen con las condiciones de experiencia únicamente se acreditan 12873 SMMLV de los 22.335,04 requeridos adicionalmente el contrato con mayor valor únicamente acredita 9374,37 SMMLV de los 10.423,02SMMLV requeridos.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-060-2019
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	4/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO MM CAPITAL
Representante Legal:	MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEINGECOL S.A.S.	900072667-5	50%	NO
2	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	12135062	50%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1750 - 2014 1644-2014 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1750 - 2014 1644-2014 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO	

NOTA 1: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total

\$ 12.330.667.035,00 Pesos

(1,0 veces el PE)	14.890,02	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV

Contrato 1: No 1750 - 2014

Objeto: Construcción a todo costo por el sistema de precios unitarios de las obras civiles de la construcción de la segunda fase del centro de apoyo empresarial y remodelación de la piscina recreativa del parque extremo (antiguo water ball) ubicado en las instalaciones del centro recreacional Los Lagos del Municipio de Palermo, Huila.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/10/2016	Componente que acredita		Cantidad
			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	14.677.284.008	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		21288,24			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		21288,24			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona natural			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JHON JAIRO ANDRADE SERRANO</u>
--	---	---------	---	-----------------------------------

A folio 247 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Comfamiliar, como entidad contratante.
A folio 248 - 251 se allega acta de liquidación del contrato de obra, emitida por Comfamiliar, como entidad contratante.
A folio 252 - 305 se allega acta de recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1750 - 2014, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a Jhon Jairo Andrade Serrano y el valor ejecutado el cual corresponde a 21288 SMMLV.

La documentación aportada no permite verificar que se haya ejecutado la "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)", debido a que el objeto corresponde a la construcción de un "centro de apoyo empresarial" dentro de un "centro recreacional", lo cual no se enmarcan en ninguna de las definiciones que son aceptadas dentro de esta convocatoria, conforme los términos de referencia, toda vez que corresponden a salones de convenciones, eventos, auditorios y zonas de recreación, que se enmarcan en el subgrupo "K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (L)", de acuerdo a las definiciones de la NSR-10.

Por lo anterior, se requiere al proponente presentar documentación adicional **que cumpla con las reglas de acreditación descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia**, y que permita evidenciar que las actividades ejecutadas se enmarcan dentro de las definiciones del Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, a excepción de aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). Lo anterior es requerido con el fin de tener en cuenta el presente contrato para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.

DEBE SUBSANAR: **SI**

Contrato 2: No 1644-2014

Objeto: Construcción de la primera fase del centro de apoyo empresarial en el centro recreacional Los Lagos del Municipio de Palermo Huila

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/10/2016	Componente que acredita		Cantidad
			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.308.129.369,00	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		12050,29			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		12050,29			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona natural			

<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p> <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p>	<p>100,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</p>	<p><u>JHON JAIRO ANDRADE SERRANO</u></p>
<p>A folio 307 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Comfamiliar, como entidad contratante. A folio 308 - 311 se allega acta de liquidación del contrato de obra, emitida por Comfamiliar, como entidad contratante. A folio 312 - 337 se allega acta de recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1644 - 2014, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a Jhon Jairo Andrade Serrano y el valor ejecutado el cual corresponde a 21288 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar que se haya ejecutado la "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)", debido a que el objeto corresponde a la construcción de un "centro de apoyo empresarial" dentro de un "centro recreacional", lo cual no se enmarcan en ninguna de las definiciones que son aceptadas dentro de esta convocatoria, conforme los términos de referencia, toda vez que corresponden a salones de convenciones, eventos y auditorios, y zonas de recreación que se enmarcan en el subgrupo "K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L)", de acuerdo a las definiciones de la NSR-10.</p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente presentar documentación adicional <u>que cumpla con las reglas de acreditación descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia</u>, y que permita evidenciar que las actividades ejecutadas se enmarcan dentro de las definiciones del Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR 10, a excepción de aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). Lo anterior es requerido con el fin de tener en cuenta el presente contrato para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>				
<p>DEBE SUBSANAR:</p>	<p>SI</p>			
<p>Observación general:</p>	<p>La documentación aportada no permite verificar la ejecución de "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)", experiencia requerida conforme los términos de referencia para esta convocatoria, por lo que se requiere subsanar conforme lo indicado para cada contrato.</p>			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-060-2019
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	4/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO CENTENARIO IV
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO CONSULTOR KÁPITAL SAS	900468097-8	34%	NO
2	DELFO CONSTRUCCIONES SA	830142397-9	33%	SI
3	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9523864	33%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001 DE 2012 PAF-JU33-G21DC-2015 319 de 2012 CM 235 TOTAL	17258,31 4453,83 0,00 21712,14	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001 DE 2012 TOTAL	17258,31 17258,31	SI	

NOTA 1: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total \$ 12.330.667.035,00 Pesos

(1,0 veces el PE)	14.890,02	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV

Contrato 1: No	<u>001 DE 2012</u>						
Objeto:	Contratar por el sistema de precios unitarios la adecuación, remodelación, ampliación y el reforzamiento estructural del edificio del Colegio de Santo Domingo ubicado en la calle 66 No 0-51 este - en la ciudad de Bogotá						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	12/12/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>17258,31</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.812.356.963	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>17258,31</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19175,90						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17258,31						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>90,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <td><u>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 186 - 195 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por el Colegio del Rosario Santodomingo, como entidad contratante. A folio 196 - 197 se allega acta de liquidación del contrato de obra, suscrita por contratista, interventoría y la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 de 2012, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente al Consorcio reforzamiento Santo Domingo y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 17258,31 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>						

Contrato 2: No	<u>PAF-JU33-G21DC-2015</u>						
Objeto:	Elaboración de ajustes a los estudios técnicos y a los diseños, la construcción mediante un sistema constructivo de metodo alternativo prefabricado, liviano, y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en Bagadó en el departamento del Chocó						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	2/12/2016	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4453,83</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.823.812.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4453,83</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9897,40						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4453,83						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>45,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <td><u>DEL FOS CONSTRUCCIONES SA</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DEL FOS CONSTRUCCIONES SA</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DEL FOS CONSTRUCCIONES SA</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 199 - 203 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por la Fiduciaria Bogotá - Findeter, como entidad contratante. A folio 204 - 217 se allega acta de entrega y recibo final del contrato de obra, suscrita por contratista, interventoría y supervisor de la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU33-G21DC-2015, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente al Consorcio Nuevo Construir y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 4453,83 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>						

Contrato 3: No	<u>319 de 2012 CM 235</u>
----------------	---------------------------

Objeto:

Realización de los diseños y construcción de infraestructura educativa, aulas y baterías sanitarias en sistema alternativo en el departamento de Nariño

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/06/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0.00	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DELFO CONSTRUCCIONES SA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 219 y 220 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por la organización internaciona para las migraciones, como entidad contratante. A folio 221 - 230 se allega acta de liquidación del contrato de obra, suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 319 de 2012 CM 235, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a Delfos Construcciones SA y el valor ejecutado total del contrato que corresponde a 3474,76 SMMLV. Sin embargo no es posible validar el valor ejecutado correspondiente al objeto de "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" , toda vez que el objeto del contrato corresponde a "diseños y construcción".</p> <p>Se requiere al proponente subsanar el presente contrato, aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica establecidos en el numeral "2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", y que permita tomar el valor correspondiente unicamnete a a la ejecución de la las obras ejecutadas para la "construcción de infraestructura educativa, aulas y baterías sanitarias en sistema alternativo en el departamento de Nariño" sin incluir el valor de los estudios y diseños, con el fin de validarlo en la presente evaluación, conforme lo dispuesto en la Nota 5 del numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica lo siguiente: "NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados".</p>			

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

Observación general:	La documentación aportada no permite acreditar el cumplimiento de la condición de experiencia específica I que corresponde a " La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.", por lo que se requiere subsanar conforme lo requerido para el contrato 3. Lo anterior teniendo en cuenta que con la documentación aportada únicamente se acreditan 21712,14 SMML de los 22.335,04 salarios requeridos
----------------------	---

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-060-2019
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	4/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	TELVAL SAS
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TELVAL SAS	860535490-2	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .		2111561	8153,17
	2111680			8714,67	
	2898/15			11547,69	
	TOTAL			28415,53	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .		2898/15	11547,69	SI
			TOTAL	11547,69	

NOTA 1: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 3: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)

\$	12.330.667.035,00
	14.890,02

Pesos

SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV															
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV															
Contrato 1: No	<u>2111561</u>																
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA																
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/01/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	8/01/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>8153,17</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>8153,17</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8153,17</u>	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8153,17</u>							
Dia/Mes/Año																	
8/01/2013																	
Componente que acredita	Cantidad																
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8153,17</u>																
II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8153,17</u>																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.010.493.110,00																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13588,62																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8153,17																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th><u>TELVAL SAS</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">A folio 54 - 60 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111561, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio MT 2011, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8153,17 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>TELVAL SAS</u>	A folio 54 - 60 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.				En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111561, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio MT 2011, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8153,17 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.				La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>TELVAL SAS</u>														
A folio 54 - 60 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.																	
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111561, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio MT 2011, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8153,17 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.																	
La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.																	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos																	
Contrato 2: No	<u>2111680</u>																
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO																
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7/09/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	7/09/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>8714,67</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>8714,67</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8714,67</u>	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8714,67</u>							
Dia/Mes/Año																	
7/09/2013																	
Componente que acredita	Cantidad																
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8714,67</u>																
II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>8714,67</u>																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.562.160.587																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14524,45																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8714,67																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th><u>TELVAL SAS</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">A folio 61 - 65 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111680, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Intel, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8714,67 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>TELVAL SAS</u>	A folio 61 - 65 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.				En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111680, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Intel, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8714,67 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.				La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>TELVAL SAS</u>														
A folio 61 - 65 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.																	
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111680, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Intel, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8714,67 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.																	
La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.																	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos																	
Contrato 3: No	<u>2898/15</u>																
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA UN COLEGIO UBICADO EN EL PREDIO MIRANDELA CPF 1164L																

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>11547.69</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>11547.69</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>11547.69</u>	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>11547.69</u>
Componente que acredita	Cantidad									
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>11547.69</u>									
II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>11547.69</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.465.471.255,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		12830,76								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		11547,69								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>TELVAL SAS</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 66 - 67 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por la secretaría de educación del distrito de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2898/15, el objeto, el contratista correspondiente a la Unión Temporal M&R - TELVAL, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 11547,69 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>									
Observación general:	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.									